

Sección Séptima*Edicto*

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 7/3.402/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 11-10 y 20-12-1991, sobre convocatoria de plazas de libre designación, en el que se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», siendo imposible la notificación al señor Álvarez Panera por los cauces normales, al efecto de hacerle saber el contenido de la sentencia dictada en dicho recurso en fecha 19-10-1998, y en la cual, tras la indicación de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, consta el siguiente fallo:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 3.402/94 formulado por don Eliecer Álvarez Panera, contra la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), representada por el Abogado del Estado, en impugnación de las Órdenes de 11-10 y 30-12-1991, del Ministerio de Economía y Hacienda, y declaramos conformes a derecho los actos recurridos, con expresa condena en costas a la parte actora.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso ordinario alguno y testimonio de la cual será remitido con el expediente a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente don Eliecer Álvarez Panera, con domicilio último en la calle General Asensio Cabanillas, 9, cuarto A, 28003 Madrid, se extiende el presente edicto.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—61.189-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/637/1998.—Don JOSÉ LUIS DÍAZ GORDO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—61.187-E.

7/638/1998.—Don GRACILIANO GONZÁLEZ MORILLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—61.188-E.

7/579/1998.—Don CÉSAR GARCÍA HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—81.190-E.

7/634/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA FIDALGO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre abono de diferencias.—61.191-E.

7/635/1998.—Don FRANCISCO JAVIER CAÑAL VIGIL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—61.192-E.

7/632/1998.—Don VICENTE JAVIER GUTIÉRREZ SANZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre reconocimiento de asignación con todos los efectos legales del nivel 24 y retribuciones de complemento.—61.194-E.

7/633/1998.—Don JOSÉ GERMÁN SÁNCHEZ MENÉNDEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre desestimación de petición de asignación, nivel, consolidación, grado personal y abono de diferencias retributivas.—61.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/604/1998.—Don FRANCISCO MEGINA VELLOSILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.193-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/640/1998.—Don NICANOR DONAIRE DONAIRE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre autor de dos faltas disciplinarias complejas de carácter grave.—61.196-E.

7/648/1998.—AGRUPACIÓN DEL CUERPO DE AYUDANTES PENITENCIARIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre medidas en orden a la denominación, actividad y personal penitenciario.—61.197-E.

7/646/1998.—Don MANUEL ALARCÓN CAÑONES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo A.—61.198-E.

7/643/1998.—Don FRANCISCO JOSÉ MACHADO CODESIDO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—61.199-E.

7/645/1998.—Don ÁNGEL FENOR DE LA MAZA Y CORNIDE-QUIROGA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre designación de puestos de trabajo.—61.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/565/1998.—Don ANTONIO MENDOZA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.202-E.

Sección Séptima*Edicto*

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 7/2.901/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25-3-1993, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo, en la cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dada la imposibilidad y reiterada negativa del mismo a darse por notificado, al efecto de hacerle saber el contenido del auto dictado en dicho recurso en fecha 16-11-1998, y en la cual, tras la indicación de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, consta el siguiente fallo:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliecer Álvarez Panera, contra la Orden de 25-3-1993 que convocó concurso específico para provisión de puestos en el Departamento, así como contra la Orden de 21-6-1993 que lo resolvió e indirectamente contra el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, que aprobó el Reglamento de Provisión, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a derecho, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso ordinario alguno y testimonio de la cual será remitido con el expediente a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente don Eliecer Álvarez Panera, con domicilio último en la calle General Asensio Cabanillas, 9, cuarto A, 28003 Madrid, se extiende el presente edicto.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—61.203-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.428/1998.—MUTUA GENERAL DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Fomento.